



LANCO, 23 DE 12 DE 2020

### VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- La Ley General de Presupuesto de la Nación y el Presupuesto del Ministerio de Educación a través del Ítem de Subvenciones, Ley N° 18.575 – Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 20.370 – Ley General de Educación sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, Decreto Supremo N°315 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones que reglamenta requisitos de Adquisición, Mantención y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media, Decreto Supremo N° 8.144 de 1980 del Ministerio de Educación y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.529 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, Ley N° 20.158, Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación, Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública, Ley N° 19.200, Ley N° 19.278 que concede beneficios a Profesionales de la Educación, Ley N° 19.398 que establece incremento adicional a subvenciones, Ley N° 19.410 sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficios a docentes y la Ley N° 19.933 referencial de la anterior, Ley N° 19.429 que otorga reajuste de remuneraciones a trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios de carácter pecuniario, Ley 20.903 sobre Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Ley N° 20.248 que crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE y Decreto N° 235 – Reglamento y Decreto N° 293, Ley N° 20.201 sobre Inclusión Escolar, Ley N°21.152 de 25/04/2019, que renueva la vigencia de la Ley N°19.648 del 02/12/1999, sobre acceso a la titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos, la Ley N°21.176 de 11/10/2019 que otorga a los Profesionales de la Educación Titulares de una Dotación Docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata y Ley N° 19.070 – Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2.- Los Decretos de Hacienda N°854 del 29.12.04 sobre nuevo clasificador Presupuestario y N° 1771 del 16.12.2011 sobre Flexibilidad Presupuestaria, respectivamente.
- 3.- Dictamen N°9910/07 de C.G.R. sobre aprobación del Presupuesto Municipal, por el Concejo Municipal.
- 4.- El ORD. N°174 de 202/12/2020 de la Jefa del Departamento Administrativo de Educación de Lanco al Alcalde de la Comuna de Lanco, solicitando la aprobación del Presupuesto Financiero del área de Administración de Educación Municipal (DAEM) para el año 2021, detallando sus Ingresos y Gastos Presupuestarios a nivel de Ítems y Sub-Asignaciones.
- 5.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 186 -2020, tomado en Sesión Extraordinaria N°35/2020 de 02 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación Municipal de Lanco para el año 2021, el cual contempla una Transferencia de M\$100.000 para el área de Educación Municipal
- 6.- Y en uso de las facultades de me confiere la Ley N° Ley N°18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones ulteriores.

### DECRETO EXENTO N.º 3825 /2020

- 1.- **APRUÉBASE** y así **EJECÚTESE** a partir del 01 de enero del año 2021, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación de la Municipalidad de Lanco 2021, por un monto anual de M\$5.401.717.-
- 2.- **DESAGRÉGESE** el Presupuesto Municipal del Área de Educación conforme al detalle que se transcribe:

#### INGRESOS AÑO 2021

TÍTULO	SUBT	ÍTEM	SASIG	DENOMINACIÓN	(M\$)
115	05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.733.127
115	05	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.733.127
115	05	03	003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN <sup>1</sup>	4.303.614
115	05	03	003	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD <sup>1</sup>	2.925.260
115	05	03	003	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.499.447
115	05	03	003	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL (PIE)	425.813
115	05	03	003	OTROS APORTES <sup>1</sup>	1.378.354
115	05	03	003	SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N.º 20.248 (SEP)	701.850
115	05	03	003	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)	449.904
115	05	03	003	OTROS	226.600
115	05	03	004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES <sup>1</sup>	173.761
115	05	03	004	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA <sup>1</sup>	173.761
115	05	03	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS <sup>1</sup>	155.752





115	05	03	099	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	17.139
115	05	03	099	AGUINALDO DE NAVIDAD	16.068
115	05	03	099	BONO DE ESCOLARIDAD	8.503
115	05	03	099	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.727
115	05	03	099	BONO DE VACACIONES	32.136
115	05	03	099	BONO DESEMPEÑO ASISTENTES	16.068
115	05	03	099	BONO TERMINO CONFLICTO	64.111
115	05	03	101	DE MUNICIPAL. A SERV. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	100.000
115	05	03	101	APORTES DE LA MUNICIPALIDAD	100.000
115	08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	106.090
115	15			SALDO INICIAL DE CAJA	566.500
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.405.717</b>

**GASTOS AÑO 2021**

TÍTULO	SUBT	ÍTEMS	SASIG	DENOMINACIÓN	(M\$)
215	21			GASTOS EN PERSONAL	3.928.986
215	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.252.380
215	23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	69.990
215	29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113.161
215	34			SERVICIO DE LA DEUDA	41.200
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.405.717</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE



APG/RQV/mba  
Interno N°488/2020